



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 11 de enero de 2022

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de solvencia técnica y profesional y de adscripción de medios personales, correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, del “Servicio de evaluación de candidatos para el proceso de selección de Oficiales en las especialidades de edificación y obra civil, transporte, instalaciones y mantenimiento, y electricidad, electrónica y comunicaciones” (Licitación 6012100240)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el licitador UTE TEA CEGOS, S.A. – INFORMÁTICA CATRIAN, S.L., ha acordado solicitarle las siguientes subsanaciones:

REQUISITO	SUBSANACIONES REQUERIDAS
Solvencia técnica y profesional	En el apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, se establece lo siguiente en relación con la solvencia técnica: Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional: Relación de los servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la solvencia los servicios deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación (procesos de selección masiva) y deberán presentar: - Un mínimo de tres (3) contratos, que, en su conjunto, alcancen un importe anual de 500.000 euros (IVA no incluido) y cuya suma de vacantes a cubrir haya sido de al menos 400 plazas. No se admitirán contratos de menos de 100 vacantes. Con la documentación aportada por el licitador UTE TEA CEGOS, S.A. – INFORMÁTICA CATRIAN, S.L., no queda debidamente acreditada su solvencia técnica, ya que no se especifica el número de vacantes a cubrir en cada uno de los proyectos que exponen, ni el importe económico de los mismos por cada año (se limitan a dar los datos en conjunto por cada proyecto). Además, no se encuentra entre la documentación el certificado correspondiente a los trabajos prestados a EUSKOTREN emitido por dicha entidad pública. Para acreditar la solvencia técnica, tienen que aportar lo señalado en los dos párrafos anteriores.



Metro de Madrid, S.A.

	En relación con la solvencia profesional, la letra b del apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares establece para el licitador, entre otras, la obligación de disponer de la certificación vigente en la norma ISO 27001 sobre Sistema de Seguridad de la Información. De acuerdo con la documentación presentada, de las dos empresas integrantes de la UTE, la certificación en la norma ISO 27001 la posee únicamente INFORMÁTICA CATRIAN, S.L. Presentan una declaración responsable de que TEA CEGOS, S.A. tiene una plataforma y que INFORMÁTICA CATRIAN, S.L. es la que se encargará de la gestión y seguridad de los datos, siendo esta última la empresa la que posee la ISO 27001 requerida. Teniendo INFORMÁTICA CATRIAN, S.L. un porcentaje de participación en la UTE del 5%, no es lógico ni resulta viable que sea dicha empresa la que se encargue de la gestión y custodia de todo lo relacionado con los datos que contiene la plataforma. Por otra parte, en el equipo de trabajo y el rol que desempeñarían en el proyecto, no especifican a ninguna persona de INFORMÁTICA CATRIAN, S.L. encargada de dichos trabajos o similares, siendo todos de TEA CEGOS, S.A. a excepción dos personas (en iniciales, IH y FG) que, de acuerdo con lo indicado en sus CV, parecen pertenecer a <i>Costa Networks SL</i>, empresa distinta a las dos que componen la UTE licitadora. Por tanto, deben presentar la certificación vigente en la norma ISO 27001 sobre Sistema de Seguridad de la Información, correspondiente a la empresa TEA CEGOS, S.A., que cumpla con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.
Adscripción de medios personales y materiales	a. Medios personales: En el apartado 24 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, se requiere un <i>Perfil Senior en tecnologías de la información Titulación oficial de grado superior en el ámbito de TIC</i>. No han presentado ningún medio personal con la titulación indicada para el perfil referido. Han presentado diplomados, no titulados con grado superior como se exige para dicho perfil. Además, de los tres 'informáticos' que ofrecen, uno de ellos (de iniciales IHG), según su CV, no pertenece a TEA CEGOS, S.A., sino, según parece, a la empresa <i>Costa Networks SL</i>. En cuanto al perfil de responsable en la elaboración de ítems, para el que se requiere <i>Titulación universitaria en psicología especialidad en psicometría y técnicas de investigación</i>, según CV dicho perfil lo cumple RRM (en iniciales), pero no está suficiente acreditado con la documentación que presentan, pudiendo únicamente comprobarse que es licenciado/a en psicología.



Metro de Madrid, S.A.

	b. Medios materiales: En el apartado 24 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, se establece que el licitador tiene que disponer de una correctora óptica propia. Han entregado una factura de la compra de una correctora óptica, si bien dicha factura está expedida con fecha 29/12/21, es decir con fecha posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas (13 de octubre de 2021). De conformidad con lo dispuesto en la condición 6.1 del Pliego de Condiciones Particulares, el licitador tiene que cumplir con todos los requisitos exigidos para la licitación en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, por lo que, con la documentación presentada por UTE TEA CEGOS, S.A. – INFORMÁTICA CATRIAN, S.L., no queda acreditado el requisito de adscripción de medios materiales. Por tanto, tienen que presentar la documentación correspondiente que acredite que disponen de una correctora óptica propia con anterioridad al día 13 de octubre de 2021, fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas a la licitación.
--	---